



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 3015

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1711 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ABANICOS Y MUESTRARIOS DE COLOR FANCOLOR S.A., con domicilio en el DM de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 14 de diciembre de 2016, la compañía por intermedio del señor GARCES EGAS DIEGO FERNANDO, en su calidad de Gerente General de la compañía ABANICOS Y MUESTRARIOS DE COLOR FANCOLOR S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 16 de diciembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

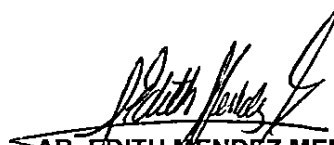
ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1711 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía ABANICOS Y MUESTRARIOS DE COLOR FANCOLOR S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía ABANICOS Y MUESTRARIOS DE COLOR FANCOLOR S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **16 DIC 2016**


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JRPA /
Exp. 179566
Trám. 39449-0
Ref. 1836